



**ASUNTO:: EXPEDIENTE S R 3/19
LEGALIZACIÓN CAMPAMENTO
DE VERANO Y RESIDENCIA**

Ilmo. Sr.:

D. Gerardo Cinelli, mayor de edad, titular del NIE número X1881313M, en nombre y representación de la CONGREGACIÓN DE LOS LEGIONARIOS DE CRISTO, provista de CIF R2800595G, y con domicilio a efectos del presente procedimiento en la calle Praderas 1, (28221) de Majadahonda (Madrid), ante V.I. comparezco y como mejor proceda,

DIGO

1.- Que, el 22 de abril de 2019, en relación con expediente de referencia, mi representada recibió por correo electrónico el requerimiento de documentación cuya copia se adjunta a la presente como **Documento núm. 1**.

2.- Que, a fin de poder cumplimentar y contestar adecuadamente al requerimiento de referencia (habida cuenta de que se trata de aspectos de índole técnica que precisan de algún tiempo para su estudio), se solicita, mediante el presente escrito, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJP AC), la prórroga del referido plazo de diez días hasta el máximo autorizado por el precepto, no habiendo en este caso terceros afectados -ni, por supuesto, perjudicados- por la ampliación del plazo.

En su virtud, a V.I.

SUPLICO

Que, teniendo por presentado este escrito y por formulada la solicitud que en él se contiene, se sirva admitirlo y, previos los trámites legalmente preceptivos, disponga la prórroga del plazo otorgado a mi mandante hasta alcanzar el máximo autorizado por el artículo 49.1 de la LRJPAC.

Madrid, 30 de abril de 2019

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'R' followed by a long horizontal stroke that tapers to the right.

.ILMO SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Oficina: D.T. ÁVILA - S.T. FOMENTO Y CULT Registro de Salida Nº de registro: 201914900002849 Fecha de registro: 17-04-2019 09:08:04 Validez del documento: Copia Auténtica

Enviado x mail a Mercedes el 22/04/2019

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO (Ávila)

REGISTRO GENERAL



17 ABR 2019

ENTRADA

SALIDA



Junta de Castilla y León
Delegación Territorial de Ávila
Servicio Territorial de Fomento

DOCUMENTO NÚM _____

25921
Ref AFS

SR ALCALDE PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO
05113 (ÁVILA)

ASUNTO: Expte SR nº 3/19
Promotor CONGREGACION DE LOS LEGIONARIOS DE CRISTO
Construcción LEGALIZACIÓN CAMPAMENTO DE VERANO Y RESIDENCIA
Emplazamiento POL 24 - PARC 1264 "Cerro Brujo"
Término Municipal de BURGOHONDO

Revisado el expediente de autorización excepcional en suelo rústico arriba refendo se observa lo siguiente

- ▣ De acuerdo con el art. 99 1.a) de la Ley 4/2008 de Urbanismo de Castilla y León, las solicitudes se acompañarán de la documentación necesaria para valorarlas que se determinará reglamentariamente
 - Certificado municipal relativo al año de terminación de las obras de cada una de las edificaciones existentes que se pretenden legalizar
 - El ámbito de actuación reflejado en el plano de situación y emplazamiento del proyecto, no coincide con la parcela objeto de la presente autorización de uso Deberá existir concordancia entre lo solicitado y el ámbito de actuación del proyecto pretendido
 - Justificación del cumplimiento de los parámetros de retranqueos a linderos y alturas máximas permitidas de varias de las construcciones e instalaciones existentes
 - Según el proyecto presentado existen una serie de construcciones y/o instalaciones que no quedan claramente definidas que serían objeto de ampliación, ya que no existen en la actualidad Si fuera este el caso, deberá presentarse el proyecto como Legalización y Ampliación del uso pretendido
 - El proyecto deberá justificar el interés público del uso solicitado y el Ayuntamiento, en su caso, deberá pronunciarse expresamente al respecto de dichas justificaciones de interés público, o incluso declararlo de interés público conforme a dichas justificaciones, y conforme a lo establecido por el Informe de la D G de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, de 11 de enero de 2017, sobre criterios de aplicación de la exigencia de interés público en expedientes de autorización excepcional de usos en suelo rústico Dicha justificación no puede estar apoyada en determinaciones de carácter general si no que deberán estar sustentadas en circunstancias pomenorizadas de cada proyecto en cuestión

De acuerdo con lo establecido en el art 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá aportar la documentación requerida en el plazo de 10 días, de no hacerlo así se la tendrá por desistido en su petición

El presente Requerimiento tiene los efectos previstos en el Art 22 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que se SUSPENDERÁ el plazo máximo para resolver el Procedimiento Administrativo

Sección de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Plaza Fuente el Sol, 2 - 05071 Ávila - Teléfonos 920 35 57 05 - Fax 920 35 57 00



Junta de
Castilla y León
Delegación Territorial de Ávila
Servicio Territorial de Fomento

Del presente requerimiento deberá darse traslado al promotor de la autorización de uso excepcional en Suelo Rústico conforme a lo dispuesto en el Art 307 1 del RUCyL, el cual se remite al Art 293 296 2 del RUCyL

Ávila, 16 de abril de 2019
EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL E F

Edu. Inés Noriega Arés

Sección de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Plaza Fuente el Sol, 2 - 05071 Ávila - Teléfonos 920 35 57 05 - Fax 920 35 57 00